REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución Nº 1254/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Germán Pablo BENEDICTTO, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales en la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Elena BASALDELLA, y el Co-Director, Dr. Roberto SOTELO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Producción de Biodiesel por Catálisis Heterogénea. Diseño y aplicación de catalizadores, orientados a su aplicación industrial en plantas modulares", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Griselda EIMER, Jorge DE CELIS y José Fernando BENGOA, como miembros titulares; y los Doctores Jorge SAMBETH, Nora NICHIO y Gabriel FERRERO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Producción de Biodiesel por Catálisis Heterogénea. Diseño y aplicación de catalizadores, orientados a su aplicación industrial en plantas modulares", presentada por el Ing. Germán Pablo BENEDICTTO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Griselda EIMER, Jorge DE CELIS y José Fernando BENGOA.

Miembros Suplentes: Doctores Jorge SAMBETH, Nora NICHIO y Gabriel FERRERO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2337/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior